## UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: OTORGA BECA DEPARTAMENTO A
ESTUDIANTES QUE SE INDIVIDUALIZAN, CORRESPONDIENTE A PERÍODO QUE
INDICA.

IQUIQUE, 10 de julio del 2014.-

## **DECRETO EXENTO Nº 1.289.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento Nº 0510 del 24.03.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando Nº 196 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 02.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase Beca Departamento a los estudiantes que se individualizan, de la Carrera código 2184, impartida en Santiago, ingreso 2013, por el período 30.04.2014 al 31.12.2014, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera:

NOMBRE	RUT
María José Contreras Garcés	18.924.925-k
Cristian Lorca Sanhueza	18.361.123-2

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014. MVFP/SEG/rcc

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO

Vicerrectora Académica En representación del Rector

> SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

> > 1 4 JUL 2014